

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**12813** VALENCIA

Edicto.

Doña María José Navarro Melchor, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. 3 de Valencia, por el presente, hago saberr:

Por el presente se hace saber que en este Juzgado se siguen autos de concurso de acreedores de "Muebles Ansán, S.L.", con el número de registro 000603/2010 en cuyo seno se ha dictado auto de fecha 22 de marzo de 2011 con el siguiente tenor literal: "Quedan en suspenso las facultades de administración y disposición de los Administradores de la empresa concursada.

Se declara la disolución de la mercantil concursada "Muebles Ansán, S.L.", lo que conlleva el cese de la administración societaria, que será sustituida por el Administrador concursal, don José Antonio Ramos Lafuente, con D.N.I./N.I.F. número 19837763-X, que presentará en este Juzgado, en un plazo de quince días a contar desde la notificación de la presente resolución, un plan adecuado para la realización de los bienes y derechos de la concursada que forman parte de la masa activa del concurso de conformidad con el artículo 148.1 de la LC.

Procede el vencimiento anticipado de los créditos concursales aplazados y la conversión en dinero de los créditos realizables."

Y para que sirva de notificación y a los efectos del artículo 98 de la LC, se expide el presente

Valencia, 22 de marzo de 2011.- La Secretaria Judicial.

ID: A110024841-1